



Este mensaje está publicado en English, Русский, Soomaali, Español, 简体中文, Tiếng Việt en <https://go.usa.gov/xtBQC>.

11 de febrero de 2022

Para: Para el personal y los socios de la ODDS
De: Lilia Teninty, directora de la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo
Asunto: Informe trimestral para la SB 710

[La Ley del Senado 710](#) (SB 710) entró en vigor 1.º el de septiembre de 2021. La ley regula el uso de la restricción y la reclusión involuntaria de los menores que reciben servicios de diferentes agencias, incluidos los entornos para menores de la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo (ODDS, por sus siglas en inglés). La ley agregó nuevos requisitos de informes para cada programa de hogar anfitrión y programa residencial para niños en la ODDS.

El primer informe de septiembre–diciembre de 2021 está disponible en inglés en <https://go.usa.gov/xtGXA>. Pronto se publicarán las traducciones del informe en <https://go.usa.gov/xtGXe>, bajo el encabezado “Senate Bill 710 Reports” (Informes para la Ley del Senado 710).

El informe incluye instrucciones sobre cómo leer el informe, un informe resumido de la ODDS y números individuales de cada programa de hogar anfitrión y programa residencial para niños. Los futuros informes se publicarán en <https://go.usa.gov/xtGXe>.

Me gustaría darles las gracias a todas las agencias de proveedores y al personal de la ODDS que trabajaron para desarrollar, dar seguimiento e implementar este nuevo informe. El informe nos acerca más a convertirnos en un programa más informado por los datos y será útil en las conversaciones futuras sobre las políticas y los sistemas.

Atentamente,



Lilia Teninty

Directora

Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo

Los mensajes anteriores de la directora de la ODDS están disponibles en <http://www.oegon.gov/DHS/SENIORS-DISABILITIES/DD/Pages/messages.aspx>

Síguenos en Facebook @oegonDHS.IDD o en Twitter @OregonODDS y explore nuestro sitio web.

Usted puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, braille o en un formato que usted prefiera. Comuníquese con la Oficina de Servicios de Discapacidades del Desarrollo de Oregon en el 503-945-5811. Aceptamos llamadas de todas las formas de servicios de retransmisión para personas sordas, sordo ciegas, con dificultades auditivas o que tienen una discapacidad del habla. Para obtener más información sobre los proveedores de servicios de retransmisión, visite www.oregonrelay.com o www.fcc.gov/encyclopedia/trs-providers.